



SELO QVARTO. VEINTA
MARAVEDIS. AND DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Sube Not^o

Se acordó se dupliche por el dho Conde al
con intencion de la corte en que remanda
y del R^o Consejo de las Indias y de los
reales de Indias a dar requerim^{to} para
conce a dho R^o y mande que morquen Nota
contraenga a dho R^o ordin
Con lo que se dio a los Ayuntam^{tos} y lo premer
de Guanduac^o

Pedro Melgarejo
Juan de
Melgarejo
Alonso Carreras
Cobaco
Don Alonso Lopez

Ayuntam^{to}

En la Villa de Caracaca a cinco y siete de octubre
de mill e sess. treinta y tres, sefundo el Consejo,
77^{ta} de dha, a averer los s. de d. de
de d. Martin, Algebro de los d. Consejo, y
y Capitan Alvarra en ella y d. d. de
Monreal e d. de d. Fran. Inura, d. de d.
D. Anasora, Nau. Galindo, D. Martin
de San, D. de d. de Reyna, D. Alonso Carreras,